



OFICIO N° 116413
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de templos y establecimientos confesionales atacados y/o incendiados intencionalmente en la macrozona sur desde el año 2010 hasta la fecha, detallando cuántos de dichos ataques tuvieron alguna motivación política. Asimismo, señale todas las medidas adoptadas desde marzo de 2022 hasta la fecha para defender la libertad religiosa en la macrozona sur afectada por parte de grupos violentistas, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

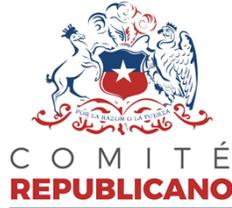
LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1558361C68F2C367



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mat: Resguardo de la libertad religiosa.

Agosto de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se informe la cantidad de templos y establecimientos confesionales atacados y/o incendiados intencionalmente en la macrozona sur desde el año 2010 hasta la fecha. Que se detalle además, cuántos de dichos ataques tuvieron alguna motivación política.
2. Que se informen todas las medidas adoptadas desde marzo de 2022 hasta la fecha para defender la libertad religiosa en la macrozona sur por parte de grupos violentistas.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO





3. Que se informe si existe algún plan de seguridad específico para prevenir los ataques antes mencionados. En la afirmativa que se acompañen dichos planes y se informe su presupuesto y detalles de ejecución a la fecha.

4. Que se informe si existen protocolos o canales de comunicación entre la autoridad y las instituciones religiosas.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO

